

El Procede en el marco de la nueva ruralidad comunitaria: El caso del Ejido de Guadalupe Etla, Oax.

Resumen

Como parte de los procesos de ajuste estructural, la reforma agraria de 1992 motivó diversas respuestas campesinas. El discurso gubernamental y empresarial valoró la reforma como la oportunidad de “capitalizar” el campo en congruencia con la apertura comercial derivada de políticas neoliberales. En contraparte, desde la praxis campesina de algunas comunidades oaxaqueñas se despliegan procesos que hemos denominado como “Nueva Ruralidad Comunitaria” como réplicas campesinas alternas. A partir de este marco analítico se explora el caso de los ejidatarios de la comunidad periurbana de Guadalupe, Etla, Oax. ante el Procede como un instrumento de la reforma agraria.

Palabras clave: Reforma Agraria, Comunalidad, praxis campesina, políticas neoliberales.

Introducción

El “Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares” (Procede), ubicado en el contexto de la Reforma Agraria de 1992, fue concebido como una de las herramientas¹ del estado mexicano para agilizar la transformación de las bases estructurales de la producción campesina ejidataria conforme a los procesos del ajuste estructural iniciados en la década de los años ochenta y en la coyuntura de las negociaciones de la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN). Su objetivo se centró en “dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra a través de la entrega de

certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso”. Con la ejecución del Procede, el gobierno federal esperaba incidir de manera significativa en el desarrollo económico del sector rural. La premisa se basa en la idea de que la certidumbre sobre la tenencia de la tierra facilitaría la libre celebración de contratos de asociación, renta, aparcería o mediería, y con ello se propiciaría “una mayor presencia de inversiones en el sector agropecuario, así como en otras actividades ligadas a los núcleos agrarios, como las forestales, turísticas, de desarrollo urbano, etc”.

Una revisión general de la literatura sobre el binomio Procede-respuestas campesinas nos permite identificar un amplio abanico de posturas y marcos teóricos para explicar este proceso (Encinas, A. et. al. 1995; Bonfil S., P. 1996; Hamilton, S. 2002; Díaz G., A. B. 2003; SIPAZ, 2003; Concheiro, L y D.R. Quintana, 2002; Declaración de Zirahuén, 2006; Grupo Parlamentario del PAN, 2003; Nuñez M, M.C. 2000; Rodríguez O., T.E. 2006; Olivera L., G. 2005; González C., J. B. 2005; Herlihy, P. 2007; UNORCA, s/f). En algunos casos se destaca la necesidad de endurecer las reformas emprendidas, mientras que en otros se advierte de los riesgos para la permanencia de la economía campesina; otras lecturas, por su parte, valoran la capacidad de alternativas y de resistencia de los grupos campesinos.

Sobre este último punto, el estado de Oaxaca reviste un caso especial no sólo por el alto número de unidades ejidales y comunales (1,650) presentes, sino por dos características adicionales. Por una parte, los resultados aportados en el último informe (Procuraría Agraria, 2006) de la administración foxista revelan a Oaxaca como la entidad federativa con el menor avance de superficie certificada (cobertura) del país²;

² El Distrito Federal no participó en este programa.

¹ La reforma al Artículo 27 Constitucional y la promulgación de la Ley Agraria, así como su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares y las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de Ejido, estructuran el marco jurídico-técnico que fundamenta y especifica los procedimientos y requisitos que bajo la voluntad de los ejidatarios y comuneros, se deben cumplir en la adopción de las decisiones para el aprovechamiento de sus tierras y el ejercicio de sus derechos.

alcanzando sólo la mitad del total de la superficie social. Se destaca que de los 1,262 núcleos agrarios faltantes por certificar, 420 (el 33%) pertenecen a Oaxaca. Su porcentaje de cobertura de certificación y de regularización sólo representa el 58% y 62% respectivamente comparados con los promedios nacionales de 85% y 90% correspondientemente.

Por otro lado, en Oaxaca persisten y se reconstruyen praxis campesinas que han logrado articular valoraciones éticas tradicionales e instituciones de amplia participación colectiva para la toma de decisiones; lo cual ha impregnado y dado diferente sentido a otros ámbitos de la acción política pública federal y estatal, como por ejemplo lo representa la incorporación de la llamada “usos y costumbres” para la elección de las autoridades municipales (Hernández-Díaz, J. 2007). En paralelo con estas valoraciones, el arraigo a la tierra y la defensa de la autonomía en un gran número de comunidades –sobre todo las que tienen población indígena- aportan un matiz analítico diferente para evaluar el impacto de las políticas públicas en estos pueblos. Este matiz de la praxis campesina es conceptualizado a través de la noción de lo que denominamos como “Nueva Ruralidad Comunitaria” (NRC); concepto que se desarrolla y se toma como un “tipo ideal” para evaluar la respuesta campesina ante los citados procesos de ajuste estructural.

El tema tiene como fondo el cuestionamiento de un aspecto más radical y profundo que se expresa en torno al debate del proyecto de nación al que aspiramos: ¿cuáles son las respuestas alternativas de inclusión del sector campesino minifundista ante una política económica neoliberal excluyente?. El referente empírico del análisis es aportado por el ejido peri-urbano de Guadalupe, Etlá. Oax., el cual se caracteriza por fuertes procesos emigratorios y por una presión por desarrollar proyectos de urbanización dada su cercanía y amplias vías de comunicación con la capital del Estado. De manera específica, el trabajo intenta explorar la correspondencia que tiene la praxis de los ejidatarios de Guadalupe con los procesos de NRC desdoblada en otras comunidades del estado como una respuesta alterna a las políticas públicas expresadas como el Procede.

El Ejido en el Modelo de ISI: una propuesta incluyente.

La reforma del artículo 27 constitucional institucionalizó la transformación de las reglas de la “alianza” que

el estado mexicano había instaurado con el sector campesino durante los años de la aplicación del modelo de desarrollo basado en la industrialización por sustitución de importaciones (ISI); constituyó el segundo acontecimiento más importante del siglo XX en materia de la propiedad social de la tierra.

La controvertida figura de tenencia de la tierra Ejidal se constituyó en uno de los pilares productivos y de estabilidad social del periodo del presidente Cárdenas. El Ejido representó un instrumento imprescindible para integrar a los campesinos en la instauración del modelo de ISI basado en una idea de desarrollo “hacia adentro”; donde el mercado interno funge como el motor del crecimiento económico. Con dicho modelo, el campo y los campesinos proporcionaron las bases materiales para impulsar el incipiente desarrollo; aportando alimento, mano de obra y estabilidad social. A pesar de las limitantes estructurales, el modelo fue una propuesta incluyente del sector rural dentro del modelo de Nación. La relación Estado – Sociedad Rural avanzó paralelamente por un lado con un ideal de justicia social (producto de la revolución mexicana y plasmada en el artículo 27), pero por otro acompañado de acciones paternalistas y sobre todo corporativistas³.

Al final de la década de los años setenta, la creciente deuda externa surge como el problema central de los países de América Latina. Este hecho es tomado por algunos teóricos (Kay, C, 2002) como una muestra del “agotamiento” del modelo ISI. La receta ante este escenario fue “adelgazar” al Estado y “abrir” la economía al mercado internacional, por lo que el modelo de globalización neoliberal (Guerra, A. 2002 y Otero G., 2006) se constituyó durante la década de los 80 y hasta esta administración federal como el paradigma político, económico y económico impulsado por el Estado mexicano. El consenso de Washington vino a reforzar la orientación de las políticas públicas a implementarse en los países periféricos.

³ Nos referimos al corporativismo como un sistema mediante el cual a partir de una rigurosa intervención del Estado se establecen organismos que imperativamente integran a diferentes grupos sociales con el fin de evitar las tensiones que surgen en el sistema capitalista debido al antagonismo entre clases sociales. Para el caso de México se constituyó en uno de los pilares de la organización política del México posrevolucionario (ver a Meyer, L.1992) Para el caso del campo mexicano, la Confederación Nacional Campesina –junto con otras centrales oficiales- jugó este papel durante el dominio priista, que luego se rompió con la reforma neoliberal salinista a través de “convenios de concertación”.

El modelo de la globalización neoliberal y respuestas campesinas

La instauración del modelo de globalización neoliberal modificó de manera significativa las relaciones sociales de la nación; la reforma del Estado incluyó una nueva relación con la sociedad rural. El cambio de la política rural cuestionó descontextualizada y unilateralmente el ya citado papel “paternalista” y “corporativo” que había jugado la relación Estado-Campesinos. Declara que el reparto agrario había llegado a su fin; el precepto de justicia social es sustituido por el de la libre competencia de los mercados. El libre mercado y la “apertura” comercial jugarán desde los años 80 y desde la firma del TLCAN el motivo central de las políticas del desarrollo rural.

El impacto de dicho proceso fue muy heterogéneo en la sociedad rural. Por una parte, aceleró fuertemente la contradicción entre la apropiación privada del excedente y la producción cada vez más social generando con ello mayores procesos de desigualdad y proletarianización. Pero al mismo tiempo, por su carácter excluyente de grandes sectores de la sociedad, ha generado condiciones para la re-organización de movimientos sociales (heterogéneos) y contra-hegemónicos que plantea la “posibilidad de otros mundos y racionalidades” no sujetas exclusivamente al modelo neoliberal (Barkin, D. y M. Rosas 2005; Barkin, D. 2001; Bartra, A., 2006).

Dado que es de nuestro interés enfocar al campesinado como sujeto social activo en el proceso de la construcción del proyecto trataremos –con fines analíticos- de ubicar primeramente la heterogeneidad de respuestas ante los nuevos procesos de reestructuración económica y de sus políticas públicas como lo representa el Procede. Destacamos cuatro procesos o transformación del campesinado en el estado de Oaxaca:

- I. Campesinos que tienen acceso a la tierra y tienen posibilidades de desarrollar procesos de acumulación privada;
- II. Campesinos que tienen acceso a la tierra, pero no cuentan con estrategias que favorezcan la generación de excedentes, por lo que su producción es de subsistencia y requieren necesariamente de completar sus ingresos con trabajo asalariado;
- III. Campesinos que han perdido su acceso a la tierra y sólo cuentan con su trabajo asalariado como ingreso.

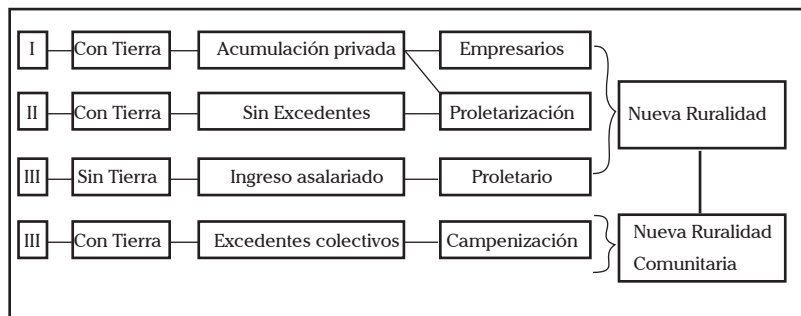
- IV. Campesinos que tienen acceso a la tierra y cuentan estrategias para la generación de excedentes económicos sobre una base y organización colectiva;

La posibilidad de generar excedentes o al menos “mantenerse” sería una condición indispensable para una re-campesinización o permanencia de este sector; en caso contrario, estaríamos hablando de un proceso de proletarianización o de subordinación a la disciplina proletaria. Los agricultores ubicados en el grupo I, bajo los supuestos del Procede son el “modelo ideal” de desarrollo rural neoliberal; éstos tienen –“teóricamente”- las mayores posibilidades de ampliar sus procesos de capitalización en el marco de su “adaptación” a las exigencias impuestas por el modelo económico vigente. Sin embargo, este modelo tiene limitantes estructurales para instrumentar un “desarrollo” incluyente; inherentemente genera por un lado proletarianización (tipo II y III) y por otro mayor desigualdad social. Por su parte, bajo la dinámica buscada de “favorecer la posibilidad de que el ejido se someta a las leyes del mercado” el tipo de sujeto campesino señalado como II puede transformarse “por competencia” en uno de tipo III. Los procesos del tipo I, pero sobre todo y fundamentalmente los tipo II y III son ubicados en este trabajo como las tendencias inherentes a la “Nueva Ruralidad”. Sin embargo, también existe otro tipo de respuestas campesinas que han desplegado respuestas alternas a la racionalidad buscada en el Procede; la cual hemos agrupados en el tipo IV como parte de como un proceso de “Nueva Ruralidad Comunitaria” (Esquema 1).

La Nueva Ruralidad. Respuestas campesinas de adaptación al modelo económico

La persistencia de la clase campesina de fines del siglo XX dio motivo a la formulación de una serie de planteamientos teóricos e ideológicos para explicar esta aparente contradicción de una forma de producción campesina en pleno desarrollo del capitalismo en su fase neoliberal. Es en esta coyuntura política ideológica en donde surge la noción de la citada “Nueva Ruralidad” (NR) y de otras nociones como la de “Capital Social” (Klikberg B. y L. Tomassini (compiladores), 2000). Este discurso es defendido e impulsado por BM, BID, CEPAL, FAO y diversos investigadores, en el que se ubica esta ruralidad como una estrategia campesina en convivencia con la racionalidad económica del

ESQUEMA 1. ESCENARIOS DE LOS PROCESOS DE PROLETARIZACIÓN Y ALTERNATIVAS CAMPESINAS. ENFOQUES



modelo Neoliberal. La valoración del cumplimiento de las funciones del sector rural se vincula –entonces- con su capacidad para competir en un “libre mercado”. La valoración de “competitividad” de los ejidatarios y el papel asignado a las “des-ataduras” de la Tierra al libre mercado competitivo son premisas explícitas en el Procede y en la idea de la NR.

En la tesitura ideológica de esta vertiente de NR, el gobierno federal ha tenido que reconocer el surgimiento de una ruralidad diferente y más amplia a la identificada en décadas pasadas⁴. Por ejemplo, se reconoce entre otros aspectos lo siguiente: el sector ya no puede ser considerado desde el punto de vista económico exclusivamente como un productor agrícola; se destacan la importancia y contribución en el aspecto ambiental (específicamente la sustentabilidad); se reconoce el papel que desempeña la organización y lazos de la familia/comunidad (nombrado como Capital Social) campesina; se percibe la dificultad práctica de diferencias urbano-rural. No obstante lo hace sobre un limitado y tendencioso diagnóstico de lo que denomina como la “crisis rural” debida a “Una realidad [que] ha sido hasta ahora irrevocable: el modelo de crecimiento basado en el proteccionismo y en el paternalismo estatal” (SAGARPA, 2005).

⁴ Muestra de ello es la idea de Desarrollo Rural que se considera en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Entre sus concepciones se destacan por ejemplo su definición de Actividades Económicas de la Sociedad Rural como aquellas “actividades agropecuarias y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios”. Asimismo, identifica al Desarrollo Rural Sustentable como “El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio”. Ver Ley de Desarrollo Sustentable del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre del 2001.

La Nueva Ruralidad Comunitaria (NRC). Respuestas alternativas al modelo económico.

Las estrategias de persistencia de la vía campesina se han diversificado. Oaxaca no es la excepción; en el estado se manifiestan diversas estrategias, entre ellas las basadas en la tradición comunitaria plasmadas en la noción de la comunalidad (Díaz, F. 2001; Martínez L. J. 2002 y 2003) como se expresa con mayor nitidez en los casos de la Sierra Juárez. El modelo analítico presentado en este documento bajo la denominación de NRC es un intento de representar y bosquejar analíticamente estas estrategias alternativas. Se asume la idea de que sí existe una nueva ruralidad que ya no puede ser analizada bajo los esquemas teóricos clásicos (Garriga N, 2000), pero que una vertiente de esta realidad tiene como común denominador una perspectiva ética diferente: el interés de la comunidad sobre el individual y en la gestión de una formación de organización poscapitalista⁵ que no necesariamente es la representación de los intereses individuales como sucede en la noción ortodoxa de “contrato social”.

Este último punto es fundamental en la concepción de comunalidad como perspectiva ética, por tal motivo citaremos in extenso a L. Villorrio (2003: 48-9) para delimitar esta noción. Al respecto señala que en la concepción clásica de “contrato social”, se entiende como

un convenio [donde] cada quien hacía el contrato para resguardar su interés particular; si el contrato, la asociación política, no lo resguardaba, me siento con todo el derecho de ir en contra porque acepté el contrato en función de mi interés egoísta, y si no responde a él, me rehusé a continuarlo.

En cambio, en nuestra percepción de la comunalidad, lo entendemos en la segunda acepción indicada por este mismo autor; es decir, en un contrato en el que

⁵ La posibilidad de establecer una organización poscapitalista constituye uno de los ejes del debate de la Nueva Ruralidad. ¿Es factible constituir nuevos mecanismos de acumulación no capitalista o no proletaria?. Se trata de demandas campesinas que no solo basadas en la lucha por la tierra, sino y sobre todo de la “demanda por el control sobre el resto de los medios de producción y el control democrático del proceso productivo en general por parte de los productores directos” como lo indica Otero G. (2004) de demandas campesinas que no solo basadas en la lucha por la tierra, sino y sobre todo de la “demanda por el control sobre el resto de los medios de producción y el control democrático del proceso productivo en general por parte de los productores directos” (p.47).

puesto que lo acepto buscando el bien de todos por medio de la voluntad general, aunque vaya en contra de mi interés personal, seguiré fiel el contrato.

Adicionalmente indica otro aspecto vinculado con el “tipo ideal” de la NRC,

la democracia es, en este segundo tipo de contrato, una asociación política que a la vez, necesariamente, es ética, porque es la manera de mantener una entidad pública que garantice la libertad de todos, y que sea, por lo tanto, garante de autonomía.

Cabe hacer el señalamiento de que en este trabajo se identifica una diferencia radical entre la NRC y el discurso de la NR. Esta distinción es fundamental para el análisis no sólo al enfocado ante la respuesta campesina en los precoseos de reforma agraria, sino también de otros aspectos fundamentales en el proyecto de nación, tal como lo representa la instrumentación de la sustentabilidad, ya que la NRC implica una orientación contestataria ante los mecanismos de asignación de recursos dados desde la racionalidad económica capitalista (Fuente M. y D. Barkin, 2007). Se trata, como lo indica Otero (2004:17), de procesos y de lucha en la que se tiene que “seguir funcionando dentro del mercado capitalista, pero la nueva organización contiene semillas de una organización poscapitalista para el conjunto de actividades económicas. Esta organización estaría basada en la autogestión desde abajo y el control democrático de la producción”.

La caracterización de la NRC esbozada a partir de la praxis campesina oaxaqueña se presenta como una propuesta analítica para comprender las respuestas campesinas ante los procesos de exclusión impuesta por el modelo neoliberal; constituyen praxis que han logrado articular valoraciones éticas tradicionales como la citada comunalidad e instituciones de amplia participación colectiva para la toma de decisiones como lo representa la asamblea general con la instrumentación y diversificación de actividades productivas (como cooperativas) y de intercambio (como el mercado justo) que les ha permitido satisfacer sus necesidades básicas y a la vez generar y distribuir los excedentes al interior de la comunidad. Complementariamente, esta praxis, al generar condiciones materiales y sociopolíticas estables fortalecen los procesos descritos anteriormente, propician procesos de aumento de la autonomía (o autodeterminación) que repercuten directamente en el mantenimiento (producción y reproducción) de un

tipo de relaciones sociales de producción alterna a la disciplina proletaria (Esquema 2).

En este esquema, la noción de comunalidad asume un peso fundamental, lo cual es ampliamente detallado, entre otros por Jaime Martínez L. (2002 y 2003) y Floriberto Díaz (2001). Para los fines del “tipo ideal” de NRC descrita, la noción de comunalidad se concibe como la definición de criterios éticos para la asignación de recursos sobre la base de la equidad; prevaleciendo prácticas y una cosmovisión que privilegia el interés de la comunidad sobre el individual. Es decir, se plantea como el establecimiento del “convenio” mediante el cual se da la cooperación de todos en la producción y distribución de oportunidades entre los miembros de la comunidad (y redes) para la generación de bienestar no sujeta a los intereses de la racionalidad económica capitalista. Por ello se indica que constituye una estrategia en la que se favorece la equidad como criterio para la asignación de recursos.

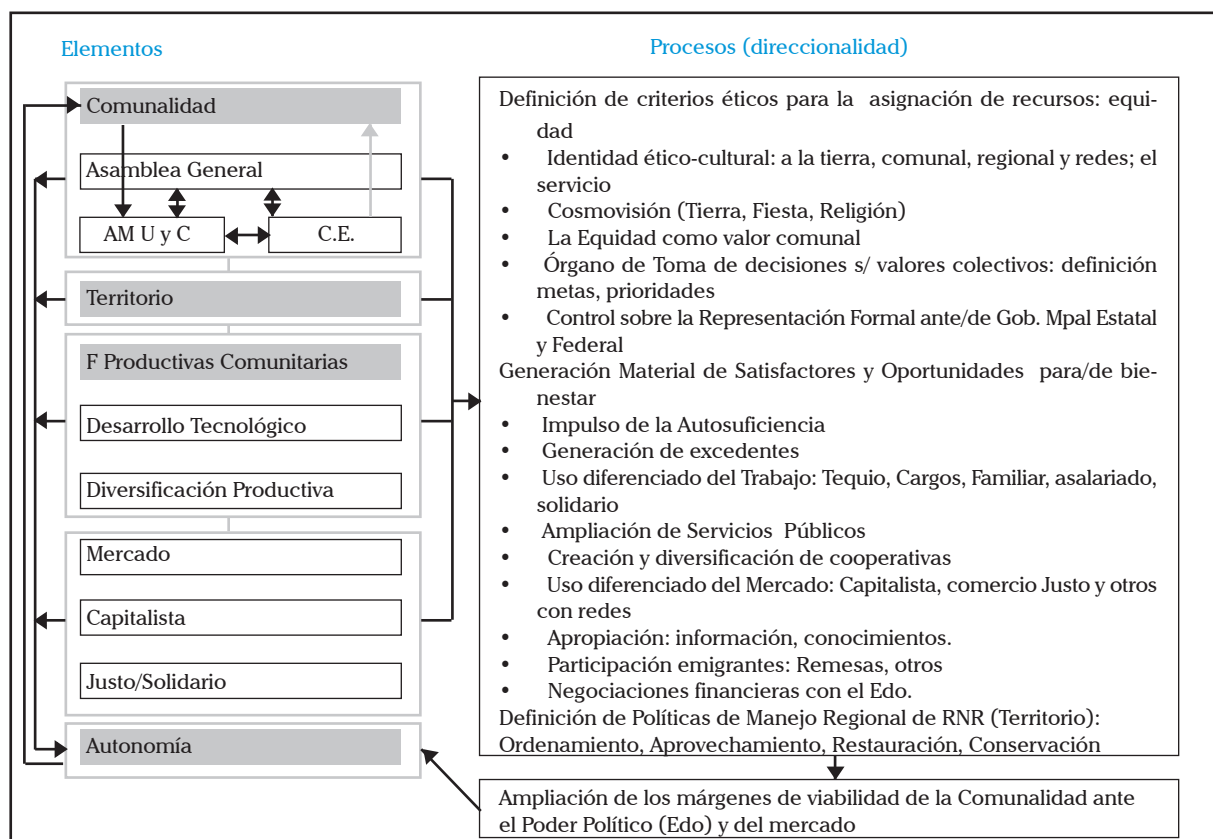
El caso de El ejido de Guadalupe, municipio de Guadalupe, Etla, Oax.

El ejido de Guadalupe se localiza en el Municipio del mismo nombre (Guadalupe) dentro de la región de los Valles Centrales en el Distrito de Etla. El municipio, con una superficie de 17.86 km² de llanura está conformado por tres localidades (SEGOB, 2002).

El crecimiento poblacional en los últimos 15 años ha sido relativamente lento: pasando de 1,772 habitantes en 1990 a 2,004 para el año 2000 y registrando 2,349 durante el conteo del 2005. La composición de la población por género es ligeramente mayor la femenina, principalmente a partir de 1995, en todos los grupos de edad. Esta característica está asociada con los fenómenos migratorios que se experimentaron de manera más frecuentes desde 1990. Cabe hacer mención de la existencia de una correlación de este aspecto con el de una mayor participación cuanti y cualitativa de la mujer en cargos municipales y ejidales, así como en las actividades productivas.

El ejido de Guadalupe

La dotación de 1,500 hectáreas al ejido de Guadalupe se dio por resolución presidencial en 1921 con una conformación original de 105 ejidatarios. Las parcelas las han clasificados con respecto a su calidad y nivel de productividad en los siguientes rubros: a) de 1ª: El Cha-



AM U y C: Autoridades municipales elegidas por "usos y costumbres"; C.E. Comisariado Ejidal

Fuente: Fuente, M y D. Barkin (2007)

mizal; b) de 2ª: Tierras Negras; c) de 3ª: La Nopalera; y d) de 4ª: La Capellanía.

La agricultura y la ganadería ocupan el primero y el segundo lugar –respectivamente- entre los indicadores sobre población ocupada por sector productivo en 1990 y el 2000. Asimismo, durante esa década (1990-2000) la población ocupada en el sector primario ha disminuido en más de 15 puntos porcentuales, entre tanto que en el sector secundario se ha mantenido constante y el sector productivo terciario aumentó los respectivos 15 puntos porcentuales en el mismo lapso (Treviño, K, 2007). La crianza del ganado desempeña un papel determinante para el desarrollo económico de la comunidad; sin embargo, a través de las entrevistas realizadas parece indicar que el auge de esa actividad disminuyó drásticamente por la imposibilidad de competir con las reglas del mercado ya establecidas en la región (tanto en su nivel de comercialización como en el de mercadotecnia).

Los principales productos de siembra según importancia son la alfalfa y el maíz (criollo y mejorado) y en

menor grado el sorgo. En función de su uso para el ganado, la alfalfa y el sorgo son los productos sembrados para combinarlos con la alimentación del ganado con la compra del alimento procesado. El cultivo del maíz, el frijol, la calabaza de "cuarenta días" y el "chile de agua" es básicamente para autoconsumo. Adicionalmente, se ha puesto en marcha un sistema de riego para las parcelas de 1ª, los ejidatarios a través del uso de un pozo profundo

Con relación con otros programas gubernamentales se pueden mencionar situaciones semejantes en otros lugares: el uso discrecional del Procampo. Se formó el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable; sin embargo, éste no tuvo los resultados esperados.

Conclusiones

La aplicación del Procede en la comunidad de Guadalupe Etla, se diferencia del porcentaje de cobertura correspondiente para el resto del estado: mientras que en agosto del 2006 la Procuraría Agraria reportaba un avance de cobertura del 53% para la entidad, el ejido

de la comunidad de Guadalupe, Etlá, logró certificar el 100% del ejido desde el año de 1994. Este hecho es reconocido por los ejidatarios como una acción que favoreció la resolución de límites ejidales de una manera concertada y menos desigual entre los ejidatarios.

La polémica y “pronósticos” a mediano plazo sobre las consecuencias de la reforma agraria de 1992 y su operación a través del Procede se ubicaron en dos escenarios extremos y contrapropuestos:

- a) la “privatización” de la tenencia de tierra social y su liberación al mercado; generando con ello una alta inversión y la aparición de pequeños empresarios agrícolas, proyectos de urbanización, la proletarianización de los ejidatarios que vendieron su “terreno” conforme al proceso señalado como la NR; y
- b) la resistencia de la organización y racionalidad campesina; reafirmando la vocación social, colectiva y solidaria de este tipo de tenencia de la tierra conforme al “tipo ideal” presentado como procesos de la NRC.

Para el caso del Ejido de Guadalupe, Etlá no se ha transitado a ninguno de los dos escenarios extremos esperados, aunque prevalece un tipo de proceso semejante al señalado como II en la que se desenvuelven de manera paralela procesos de proletarianización, pero también campesina. Este comportamiento en el ejido es atribuido (como hipótesis de trabajo) sobre la base de que permanecen algunos rasgos de comunalidad; lo cual ha “amortiguado” o frenado el proceso esperado por el Procede. Con relación a esto se puede matizar lo siguiente:

La Reforma Agraria de 1992 ofrece condiciones especiales para las Tierras Ejidales en zonas urbanas (artículos 87 al 89) como sucede con la comunidad de Guadalupe; indicando que “los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras”. Bajo este panorama era de esperarse la venta de terrenos con fines comerciales y urbanos dada la condición de comunidad peri-urbana a la ciudad de Oaxaca. Esta condición propició en un inicio prácticas usureras por parte de gente ajena a la comunidad⁶. Sin embargo, los ejidatarios identificaron este sesgo y en la instancia de la Asamblea Ejidal decidió poner un “candado” a esta dinámica de venta en los terrenos ejidales colindantes con la

⁶ Ejemplo de ello lo constituyó la compra de terrenos por empresarios como es el caso de la empresa “Gas Milenium S.A. de C.V” y en otro caso por parte de Lincosa. Ambos procesos de compra-venta están pendientes en la agenda ejidal de la comunidad.

“vía del tren” hacia la parte urbana de la comunidad. La aplicación de esta cláusula se ha mantenido hasta la fecha;

La aparición de empresarios agrícolas (“compradores”) por una parte, y la proletarianización de los vendedores de terrenos no se dio; además, el minifundio creció. Con el Procede se propició la formación de un número mayor de ejidatarios: pasando de 105 a 136. Ello implicó, por tanto, que la proporción del terreno ejidal cambiara de manera significativa entre los ejidatarios (antes sólo podían tener en promedio hectárea y media y ahora, un ejidatario puede poseer una parcela de un cuarto de hectárea, por ejemplo). Es decir, se reafirmaron las características (tipología) tradicionales de campesino minifundista ya descrito por los teóricos clásicos rurales⁷. Cabe hacer mención que hay una percepción de un abandono -cada vez mayor- del campo por los propios ejidatarios sobre la base de que el campo “ya no da para sobrevivir” y que la migración “deja sin mano de obra” para seguir con la actividad agrícola.

Cabe hacer el señalamiento de otros hechos que no necesariamente pueden ubicarse como parte o consecuencias del Procede (como variables dependientes), pero que se dieron en dichos procesos, tales como los que indicamos a continuación:

Al intensificarse los procesos migratorios -a inicios de la década de los años noventa- propició, junto con otros factores, una mayor participación de la mujer en el desarrollo y organización de las actividades agropecuarias. La participación de la mujer se valora cualitativamente diferente de la tradicional participación del hombre en diversos sentidos: buena capacidad administrativa, mayor sentido de arraigo a la comunidad y a la tierra; y activa participación con voz y voto en las asambleas. No obstante, cabe señalar que hasta el momento ninguna mujer ha tenido el cargo de presidenta ejidal o municipal; y

⁷ Ver Chayanov (1987) y CEPAL (1982) en la que se hace una tipología tomando como referencia los siguientes aspectos: la producción para el autoabasto es predominante, por lo que presenta un carácter parcialmente mercantil; la fuerza de trabajo fundamentalmente familiar (compromiso); la intensidad del trabajo se da sobre todo de la relación Tierra-Trabajo como lo había señalado la llamada Ley Chayanov en vez de la relación Capital-Trabajo / Capital-Tierra; hay una indivisibilidad del Ingreso familiar; el trabajo familiar es intransferible; la internalización del riesgo es azarosa (depende la situación climatológica) y no en función de inversión -ganancia; la tecnología intensiva se basa en su mano de obra.

Se ha implementado un sistema de riego en los terrenos de primera, pero se reconoce que ello no ha dependido de la certidumbre de la tierra ejidal.

Desde la perspectiva del marco analítico de la NRC se puede indicar lo siguiente:

Aunque la racionalidad capitalista es hegemónica en gran parte de la esfera productiva y social de la comunidad, también se reciben matices de rasgos de comunalidad dentro del ejido. La limitación de venta de tierra a partir de la decisión de la Asamblea Ejidal podría interpretarse como una señal de arraigo de los ejidatarios y de la defensa del patrimonio familiar. Otras manifestaciones de esta identidad se reflejan en acciones que están presentes como parte de una cosmovisión comunitaria, tales como lo siguiente: la elección de autoridades municipales se desarrolla a través de “usos y costumbres”; persiste la “Asamblea General” como mecanismo para la toma de decisiones sobre asuntos de interés general; el trabajo comunitario como el “Tequio” sigue siendo una práctica cotidiana; los cargos (o servicios) sin retribución económica, pero con prestigio social al interior de la comunidad también son parte de la vida sociocultural del ejido;

La producción se realiza básicamente de manera individual y/o familiar y no colectiva. Una de las posibilidades que se dio con orientación colectiva fue la constitución de una sociedad de cooperativistas productores de leche, pero que finalmente se desintegró. Habrá que señalar que varias actividades vinculadas con la producción son gestionadas y administradas de manera colectiva como sucede con el sistema de riego. Como consecuencia de este tipo de organización de la producción de manera individual, no hay generación de excedentes de manera colectiva; y

La comercialización de la producción agropecuaria de la comunidad está fuertemente limitada por las reglas del mercado ya establecidas y por el aval de las autoridades estatales para mantenerlas. El caso más radical lo constituyó el movimiento social de los ejidatarios para exigir oportunidades de comercialización de productos lácteos en la capital del estado; ello con base a la tradición en la producción de leche y derivados. Sin embargo, la realización del proyecto se topó con problemas complejos como los de falta de asesoría y seguimiento técnico con

respecto a las vacas adquiridas; pero sobre todo a problemas del mercado en sus diversas facetas de comercialización y falta de estrategias de mercadotecnia y “comercio justo” para un producto regional y local. La cercanía a la ciudad de Oaxaca, y el desarrollo de una cultura de la producción de la leche son elementos que permiten visualizar esta actividad como una posible estrategia campesina para revitalizar la actividad agropecuaria con la generación de excedentes y de su capacidad autogestiva.

La situación percibida en el Ejido de Guadalupe no difiere de manera significativa del entorno presentado en otras regiones. El modelo económico adoptado por el gobierno mexicano desde los años ochenta, no permite visualizar estrategias identificadas con la necesidad del desarrollo de un mercado interno en el que el campesino minifundista quede incluido; por lo contrario, la orientación ha estado marcada por las necesidades de una economía de libre mercado –principalmente con los países de América del Norte. Estas condiciones, se han dado con base en reglas comerciales desiguales y con mayores riesgos para recuperar la soberanía alimentaria como quedó de manifiesto con la supuesta “crisis de la tortilla”. El actual modelo ha sido excluyente de la participación del sector campesino minifundista.

Dado el dominio del mercado y el “adelgazamiento” del Estado, la inclusión del sector campesino dentro del proyecto de nación dependerá, entonces, de la participación de la sociedad civil en general, pero de manera específica de la capacidad de autogestión que el propio sector campesino despliegue como colectividad; reflejado en el desarrollo de capacidades y actividades que les permitan generar excedentes para favorecer su autonomía ante las “reglas” del mercado y de acciones corporativistas. Es decir, de consolidar de procesos hacia NRC. Por ello, la formación de redes de comunidades campesina y el impulso de la sociedad civil de mecanismos para un “comercio justo” son elementos fundamentales en esta perspectiva de una economía solidaria con pretensiones de modificar las relaciones sociales entre el productor y el consumidor.

El discurso de la NR avala y justifica la exclusión del sector campesino dentro del modelo económico globalizador. Ello bajo la justificación de la terminación de prácticas paternalistas y corporativistas. La Nueva Ruralidad reconoce en el “capital social” del sector para diseñar y aplicar estrategias de sobrevivencia o

adopción desde puntos de vista “empresariales” en la lógica de la racionalidad económica vigente. Fomenta la necesaria desvinculación de los citados rasgos de “paternalismo” y “corporativismo”; sin embargo, desatiende el hecho de que las “leyes” del mercado -bajo las actuales reglas- atentan contra los criterios de equidad, sustentabilidad y justicia social **T**

Bibliografía

- BARKIN, D.
2000. “Superando El Paradigma Neoliberal: Desarrollo sustentable popular” En: *¿Una nueva Ruralidad en América latina?* N. Giarraca, (com.), (Buenos Aires: CLACSO, p.p. 81-99
2001. “La nueva ruralidad y la globalización”, en E. Pérez y M Farah (editores), *La nueva ruralidad en América Latina*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- BARKIN, D. Y M. ROSAS,
2005. *¿Es posible un modelo alternativo de acumulación? Una propuesta para la nueva ruralidad*. México, Resúmenes del II Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo y Medio Ambiente.
- BARTRA, A.,
2006. *El Capital y su laberinto*. De la renta de la tierra a la renta de la vida. (Méx., D.F.), UACM/ITACA/CEDRESA.
- BONFIL S., P.
1996. “Las Familias Rurales ante las Transformaciones Socioeconómicas recientes”; *Estudios Agrarios Revista de la Procuraduría Agraria* (México, D.F.), Núm. 2 enero-marzo de 1996.
- CEPAL,
1982. *Economía campesina y agricultura empresarial*. Tipología de productores del agro mexicano. México, D.F. Siglo XXI.
- CHAYANOV, A. ET AL.,
1987. *Chayanov y la teoría de la economía campesina*. México, Siglo XXI.
- CONCHEIRO, L Y D.R. QUINTANA,
2002. “La madrecita tierra. Entre el corazón campesino y el infierno neoliberal”; *Memoria* (México, D. F), Núm. 160, junio 2002, p.p. 5-14;
- DECLARACIÓN DE ZIRAHUÉN,
2006. *Declaración Política del Segundo Encuentro Nacional por la Defensa de la Tierra y el Territorio*. [En línea] URL: <http://zapateando.wordpress.com/2006/07/26/declaracion-de-zirahuen/2006>;
- DÍAZ G., A. B.
2003. “Separación de ejidatarios, su concepto actual y el riesgo de ilegalidad en la certificación de derechos”, *Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria* (México, D.F.), Núm. 22 enero-abril de 2003, pp. 11-33.
- DÍAZ, F.
2001. *Comunidad y comunalidad*, México, La Jornada Semanal Núm.314, 12 de marzo de 2001;
- ENCINAS, A, ET. AL. (COMPILADORES).
1995. *El campo mexicano en el umbral del Siglo XXI*. México, Espasa-Hoy.
- FUENTE M. Y D. BARKIN
2007. “Innovando la tradición. Contribuciones de la praxis campesina a la sustentabilidad”. Documento de trabajo para el Seminario de Macroeconomía Dinámica, Cambio Estructural y Economía del Manejo Sustentable de los Recursos Naturales. UAM-Xochimilco, 14 de junio de 2007.
- GONZÁLEZ C., J. B.
2005. “Un PROCEDE a la medida de la historia (el caso de los pueblos mancomunados mixes)”. *Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria* (México, D.F.), año 11, Núm. 30 septiembre-diciembre de 2005, pp. 111-136;
- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN,
2003. “Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII del artículo 27 Constitucional, para suprimir la aprobación de la Asamblea en el otorgamiento de Dominio sobre Tierras parcelas”, presentada por el Diputado Javier Flores, Sesión 25 de marzo del 2003;
- GUERRA BORGUES, A.
2002. *Globalización e integración Latinoamericana*. Siglo XXI IIEcUNAM Universidad Rafael Landívar.
- HAMILTON, S.
2002. “Neoliberalism, Gender, and Property Rights in Rural Mexico”, *Latin American Research Review*, Vol. 37, No. 1., pp. 119-143;
- HERLIHY, P.
2007. “México Indígena. PROCEDE´s impacto in indigenous Mexico. A Multi-scale Geographical Analysis of Indigenous Mexico”, Seminario Institucional d la Universidad de la Sierra

- Juárez-Oax, 21 junio de 2007. Una descripción del proyecto puede ubicarse [En línea] URL: <http://web.ku.edu/~mexind/PROCEDE.htm;>
- HERNÁNDEZ-DÍAZ, J. (COORD)
2007. *Ciudadanías diferenciadas en un estado Multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*. México, Siglo XXI-IISUABJO.
- KAY, C.
2002. "Los Paradigmas del Desarrollo Rural en América Latina". In: Francisco García Pascual (comp.) Universidad de Lleida, Madrid, pp: 337-429.
- KLIKSBERG B. Y L. TOMASSINI (COMPILADORES),
2000. *Capital Social y Cultural. Claves estratégicas para el desarrollo*. (Buenos Aires Argentina) Banco Interamericano de Desarrollo – Fundación Felipe Herrera – Universidad de Maryland – Fondo de Cultura Económica.
- L. VILLORRIO,
2003. *De la libertad a la comunidad*. FCE- ÍTEMS. Cuadernos de la Cátedra Alfonso Reyes.: 48-9.
- MARTÍNEZ L. J.,
2002. *Comunalidad y Autonomía*. México, Fundación Comunalidad, Mayo de 2002. [En línea] URL: <http://espora.org/biblioweb/Comunalidad/>
2003. *Comunalidad y Desarrollo*. CONACULTA-Cultura Indígena/ CAMPO. Comunalidad y Autonomía. México, Fundación Comunalidad, Mayo de 2002. [En línea] URL: <http://espora.org/biblioweb/Comunalidad/>
- MEYER, L.
1992. *La Segunda Muerte de la Revolución Mexicana*. Ediciones Cal y Arena (Méx., D.F.).
- NUÑEZ M, M.C,
2002. "Reforma ejidal y procesos locales de apropiación de la tierra en el centro de Veracruz" Estudios Agrarios Revista de la Procuraduría Agraria (México, D.F.), Núm. 15 mayo-agosto de 2000, p.p. 1-45;
- OLIVERA L., G.
2005. "La Reforma al artículo 27 Constitucional y la Incorporación de las Tierras Ejidales al Mercado Legal de Suelo Urbano en México", (Barcelona), Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. IX, núm. 194 (33), 1 de agosto de 2005, [En línea] URL: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-194-33.htm>;
- OTERO G.
2004. *¿Adiós al campesinado?. Democracia y formación política de las clases en el México Rural*. Miguel Angel Porrúa-UA de Zacatecas – Simon Fraser University.
2006. *México en transición: globalismo neoliberal, Estado y sociedad civil*. U.A. de Zacatecas/Simon Fraser University/ Miguel Angel Porrúa/ Cámara de Diputados.
- PROCURARÍA AGRARIA,
2006. *Informe sobre el avance de la cobertura del PROCEDE a nivel nacional*, octubre, 2006. [En línea] URL: http://www.pa.gob.mx/Procede/info_procede.htm#universo
- RODRÍGUEZ O., T.E.
2006. "Reforma Agraria y Mercado de Tierras: el caso del Norte de Morelos, México". VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Quito, Ecuador del 20 al 24 de noviembre del 2006;
- SAGARPA.
2005. *Hacia una nueva sociedad Rural*. Colección Editorial del Gobierno del cambio. SAGARPA/ FCE.
- SEGOB,
2002. *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*, Sistema Nacional de Información Municipal. México.
- SIPAZ,
2003. *Informe del SIPAZ*, México, Abril de 2003, año 8, No.1: [En línea] URL: <http://www.sipaz.org/informes/vol8no1/vol8no1s.htm#PROCEDE>;
- TREVIÑO, K.
2007. *Indicadores demográficos sobre el Municipio de Guadalupe, Etla, Oax.*, México. Informe técnico sobre la asignatura de "Paradigmas del Desarrollo Rural"-IISUABJO, enero del 2007.
- UNORCA,
- s/f. *Iniciativa de Reformas al artículo 27 Constitucional*, s/f [En línea] URL: <http://www.unorca.org.mx/documentos/5ig.doc>

Mario E. Fuente C.

Profesor-Investigador Asociado "C"

Instituto de Ecología de la UMAR

Mónica Miguel

Instituto de Investigaciones Sociales de la UABJO